



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo **CXLIX**

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de junio de 1990

Número 115

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropián por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo, del ejido San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Méx. (Reg.—799).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de la Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO. Que por oficio número 3272 de fecha 25 de abril de 1990, el jefe del Departamento del Distrito Federal solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 31-00-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN LUCAS PATONI", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, por ubicarse dicha superficie en la Delegación Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal, para destinarlos a zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico a fin de declarar zona sujeta a conservación ecológica, como área natural protegida, las consecuentes medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales de dicha zona, así como las relativas a la regeneración de su vegetación nativa, la protección y el desarrollo

de su flora y fauna silvestre, las prácticas de conservación del suelo y agua a través de la construcción de terrazas y de represas para el control de azolves en cárcavas, la construcción de brechas contra-fuego, la construcción de tinajas ciegas, el control de plagas y enfermedades, y las conducentes a la recarga de sus mantos acuíferos, y todas aquellas que ayuden a restituir y mejorar su ecosistema, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracciones I y IX del mismo Ordenamiento en relación con los artículos 2o., fracciones IV y IX de la Ley Federal de Aguas, 3o., fracciones II y IV de la Ley Forestal; 2o., fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2o., de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, y se inició el procedimiento relativo. Esa dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 456399 de fecha 25 de abril de 1990 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de abril de 1990 y en las Gacetas Oficiales del Gobierno del Estado de México y del Departamento del Distrito Federal el 27 de abril de 1990. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropián por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo, del ejido San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Méx. (Reg.—799).

AVISOS JUDICIALES: 2315, 2373, 2374, 2375, 2376, 2381, 2382 y 2383.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2318, 2387, 2380, 2386, 2280, 2319, 2377, 2378, 2384 y 2385.

(Viene de la primera página)

se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, la Comisión Agraria Mixta en el Distrito Federal y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; y por ser el promovente de la acción agraria que nos ocupa, no fue necesario solicitar la opinión del Jefe del Departamento del Distrito Federal; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 36-84-50.47 Has. de agostadero de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO. Terminados los trabajos mencionados en el Resultando Anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 22 de diciembre de 1927, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de enero de 1928 y ejecutada el 24 de febrero de 1928, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "San Lucas Patoni", municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, una superficie total de 161-40-00 Has. para beneficiar a 58 capacitados en materia agraria; asimismo, por Decreto Presidencial de fecha 12 de noviembre de 1970, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de noviembre de 1970, se expropió al ejido del poblado de referencia, una superficie total de 58-78-00 Has. a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la creación de una zona habitacional.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$5'000,000.00 por hectárea para los terrenos de agostadero, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 36-84-50.47 Has., a expropiar es de \$184'225,235.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 9 de mayo de 1990, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

UNICO. Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la realización de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracciones I y IX en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 36-84-50.47 Has. de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "San Lucas Patoni", municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, a favor del Departamento del Distrito Federal, terrenos que destinará a zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico a fin de declarar zona sujeta a conservación ecológica, como área natural protegida, las consecuentes medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales de dicha zona, así como las relativas a la regeneración de su vegetación nativa, la protección y el desarrollo de su flora y fauna silvestre, las prácticas de conservación del suelo y agua a través de la construcción de terrazas y de represas para el control de azolves en cárcavas, la construcción de brechas contrafuego, la construcción de tinas ciegas, el control de plagas y enfermedades, y las conducentes a la recarga de sus mantos acuíferos, y todas aquellas que ayuden a restituir y mejorar su ecosistema. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "San Lucas Patoni", quedando a cargo del Departamento pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$184'225,235.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la

Ley citada y en su caso, demandará la revisión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80., fracción V, 112 fracciones I y IX, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 36-84-50.47 Has. (TREINTA Y SEIS HECTAREAS, OCHENTA Y CUATRO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS, CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso colectivo, de terrenos del ejido de San Lucas Patoni", municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, a favor del Departamento del Distrito Federal, quien los destinará a zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico a fin de declarar zona sujeta a conservación ecológica, como área natural protegida, las consecuentes medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales de dicha zona, así como las relativas a la regeneración de su vegetación nativa, la protección y el desarrollo de su flora y fauna silvestre, las prácticas de conservación del suelo y agua a través de la construcción de terrazas y de represas para el control de azolves en cárcavas, la construcción de brechas contrafuego, la construcción de tinajas ciegas, el control de plagas y enfermedades, y las conducentes a la recarga de sus mantos acuíferos, y todas aquellas que ayuden a restituir y mejorar su ecosistema.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO. Queda a cargo del Departamento del Distrito Federal, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$184'225,235.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), suma que previamen-

te a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser esta una expropiación parcial que afecta del ejido "San Lucas Patoni", 36-84-50.47 Has. (TREINTA Y SEIS HECTAREAS, OCHENTA Y CUATRO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS, CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS) de uso colectivo.

CUARTO. Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en las Gacetas Oficiales del Gobierno del Estado de México y del Departamento del Distrito Federal e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "San Lucas Patoni", municipio de Tlalnepantla, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de mayo de 1990.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Carlos Hank González**.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Manuel Camacho Solís**.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de mayo de 1990).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 391/90, el señor LEON RIVERA AVILA Y SALOMON RIVERA AVILA promueven por su propio derecho diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, México, un terreno urbano con casucha, que mide y linda: al norte: 32.00 m con herederos de Octaviano Rivera; al sur: 32.00 m con José Reyes; al oriente: 14.00 m con calle Michoacán y al poniente: 14.00 m con Carmen Rivera, con una superficie aproximada de 448.00 m². Con el objeto de que se le declare propietario del mismo. El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

2315.—13, 18 y 21 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En los autos del expediente número 1309/88, relativo al juicio ordinario civil acción de obra peligrosa, promovido por MARIA DEL CARMEN QUEVEDO DE BAÑOS en contra de JOSE LUIS BOBADILLA HUERTA, el C. juez del conocimiento señala las trece horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del lote de terreno número cuatro de la manzana dieciocho (hoy número oficial 77), de la calle Hacienda de la Goleta, hoy avenida Central, de la colonia Impulsora Popular Avícola de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre del demandado, señor José Luis Bobadilla Huerta, bajo el asiento 852 volumen 55, libro primero, sección primera, teniendo un valor de \$107'520,000.00 (ciento siete millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), precio que contiene el avalúo que obra gloriado a los presentes autos y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho precio. Se convocan postores. Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 11 de junio de 1990.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, fijándose un tanto en la tabla de avisos o en la puerta de este H. juzgado. Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Cofin.—Rúbrica.

2373.—18, 21 y 26 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 874/90, relativo al juicio de información de dominio promovido por MARIA DE LA PAZ CHAVEZ GARCIA apoderada legal del señor FLAVIO TERRON HERNANDEZ respecto del inmueble que se ubica en la calle de Aquiles Serdán No. 9 en Metepec, México, distrito de Toluca, México, el cual tiene una superficie de 639.046 m² y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.73 m con propiedad de Guadalupe Jiménez; al sur: 12.73 m con calle Aquiles Serdán; al oriente: 50.20 m con propiedad de Miguel Padua; al poniente: 50.20 m con propiedad de Luis Camacho y Flavio Terrón.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, en tabla de avisos del juzgado, por tres veces en tres días en tres, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

2374.—18, 21 y 26 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1235/89.

Tercera Secretaría.

LETICIA CABRERA REYES

RODRIGO GORDILLO VILLANUEVA le demandó en la vía ordinaria civil; a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une el suscrito y la demandada; b).—El pago de los gastos y costas que origine el juicio, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se lo previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a seis de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2375.—18, 28 junio y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente número 825/90, ALICIA Y ANTONIO ALBARRAN WARIC, albaceas mancomunados de la sucesión testamentaria a bienes de AGUSTIN ALBARRAN BERNAL, promueven diligencias de información ad perpetuum, respecto de los inmuebles denominados "La Loma" y "M. Zarza", que se encuentran ubicados en el poblado de San Buenaventura, Estado de México, con domicilio en Camino Real a San Buenaventura, Estado de México sin número hoy Av. Jesús Reyes Heróles sin número y en el poblado de San Buenaventura, Estado de México, calle Guerrero sin número, respectivamente, con las siguientes medidas y colindancias; terreno denominado "La Loma"; al sur: en 53.40 m² con terreno de Reyna y/o Carlitina González; al oeste: en 216.60 m con terreno propiedad del señor Marcelino N., al este en 198.65 m con predio propiedad del señor Salvador Gamboa y en 133.75 m con predio propiedad del señor Salvador Gamboa y en 133.75 m con predio propiedad de Guadalupe Zárate y/o Ma. Concepción Zárate; al norte: en una fracción de 14.60 m con terreno propiedad de Salvador Balboa; al noroeste 47.70 m con Camino Real a San Buenaventura, terreno denominado "M. Zarza"; al norte: 10.85 m con predio propiedad del señor Pedro Santamaría; en 11.00 m con predio del señor Esteban Rojas y en 22.75 m con predio del Sr. Rogelio Camacho; al sur: en 13.20 m con predio del Sr. Juan Manzanares y en 32.16 m con predio de Jesús Pacheco y Margarita Miranda; al oriente: 1.90 m con predio del señor Esteban Rojas; 5.70 m con calle de Guerrero; 9.8 m con predio de Jesús Pacheco y Margarita Miranda; 13.84 m con Fructuosa López y 10.16 m con N. Huerta y al poniente: 44.45 m con predio del señor Julián Jiménez, con una superficie de 11,146,7310 m² y 783,1259 m² respectivamente. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2376.—18, 21 y 26 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

RENE GUZMAN GARCIA y SABINA GUZMAN en el expediente 1671/88, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, del lote de terreno número 07, de la manzana 169, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 21.50 m con lote 06; al sur: 21.00 m con lote 08; al oriente: 10.00 m con calle 03; al poniente: 10.00 m con lote 24; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2381.—18, 28 junio y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente 909/90.

ESMERALDA MARTINEZ SORIANO promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado "Atlantenco", ubicado en la cabecera y municipio de Chiconcuac, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.96 m con Romana Soriano; al sur: 27.64 m con Alfredo Ramos; al oriente: 9.75 m con Juan Salazar y al poniente: 10.30 m con Yolanda Martínez Soriano 7.10 m y servidumbre de paso (3.20), con una superficie de 273.55 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Lic. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2382.—18 junio, 2 y 16 julio.

Expediente Núm. 908/90.

SANDRA LUZ MELGAREJO MARIZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado "Zapotlán", ubicado en la cabecera del municipio de Chiconcuac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera de 10.85 m y la segunda de 5.95 m ambas colindando con Ignacio Martínez; al sur: 16.80 m con Reynaldo Martínez; al oriente: 5.96 m con Rufino Márquez y al poniente en dos líneas, la primera de 5.35 m con callejón Jesús Carranza y la segunda de 0.48 m con Ignacio Martínez, con una superficie aproximada de 95.80 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Lic. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2382.—18 junio, 2 y 16 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

ARTEMIA GONZALEZ CHAVEZ

PAULA RIOS DE FIGUEROA en el expediente marcado con el número 1641/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno marcado con el número uno de la manzana número 64 de la colonia Estado de México de esta ciudad con las siguientes medidas

y colindancias; al norte: 21.50 m con Sexta Avenida; al sur: 21.50 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con calle 17; al poniente: 10.00 m con lote 30 con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2383.—18, 28 junio y 10 julio.

DOLORES GALLARDO DE ROBLEDO

JUAN CASTRO MIRANDA Y YOLANDA GONZALEZ DE CASTRO en el expediente marcado con el número 91/90, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación del lote de terreno número 15 de la manzana número 57, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 14; al sur: 20.75 m con Séptima Avenida; al oriente: 10.00 m con calle Veintitrés; al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento correspondiente en caso de no hacerlo así, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento correspondiente en caso de no hacerlo así, las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2383.—18, 28 junio y 10 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4867/90, MARIA LUISA CASTANEDA GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, camino a San Pablo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y lindas; norte: 13.00 m con Joaquín Flores Morán; sur: 18.00 m con Luis Flores Morán; oriente: 12.50 m con privada sin nombre; poniente: 12.50 m con Joaquín Flores Morán. Superficie aproximada: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se evan con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—13, 18 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1236/60/90, "FOSIMAR", S.A de C.V. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía José López Portillo No. 73 municipio de Coacalco de B. distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 45.30 m con fracción del terreno vendido al Sr. Tomás Vega Luna; sur: 45.30 m con carretera circunvalación que conduce de Tlalnepantla a Ecatepec; oriente: 18.50 m con Tomás Vega Luna; poniente: 22.50 m Sr. Estevan González Sandoval.

Superficie aproximada de: 928.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I A 8443/104/90, GUSTAVO BERMUDEZ ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chopo No. 1 Viveros de Xalostóe, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla mide y linda; norte: 21.20 m con calle chopo; sur: 21.20 m con Juan Juárez G.; oriente: 8.70 m con 2a cerrada de chopo; poniente: 8.70 m con familia Rodríguez.

Superficie aproximada de: 184.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 8442/103/90, VALENTINO MALDONADO ROMERO Y ANA MARIA CRUZ DE MALDONADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Viveros de Xalostóe, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.00 m con lote 2; sur: 21.00 m con lote 4; oriente: 8.80 m con calle privada; poniente: 8.56 m con lote 7 propiedad de José Gacua.

Superficie aproximada de: 182.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 985/43/90. EIEUTERIO ALBA ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3 manzana 1 La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con propiedad particular; sur: 8.00 m con calle de La Dignidad; oriente: 16.00 m con lote 1 y 2; poniente: 16.00 m con lote 4

Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I. A. 984/42/90, JOSEFINA ROBLES CARRILLO DE SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 36 manzana 8 la Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 35; sur: 8.00 m con calle de La Fraternidad; oriente: 15.00 m con calle del Buen Vecino; poniente: 8.00 m con lote 37.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 983/41/90, ATALO REYES TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13 manzana 8 la Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 14; sur: 15.00 m con lote 12; oriente: 8.00 m con calle de La Voluntad; poniente: 8.00 m con lote 22.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 982/40/90, FRANCISCA GASCA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24 manzana 8 la Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 23; sur: 15.00 m con lote 25; oriente: 8.00 m con lote 11; poniente: 8.00 m con Retorno de la Fraternidad.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 981/39/90, HUITRON PATIÑO LEOPOLDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1 manzana 4 la Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con lote 12; sur: 10.00 m con calle del Buen Vecino; oriente: 8.00 m con lote 1-Bis; poniente: 8.00 m con calle La Comunidad.

Superficie aproximada de: 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 980/38/90, JUAN HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación la Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.55 m con calle; sur: 7.56 m con escuela Gustavo Baz; oriente: 16.07 m con lote 1; poniente: 16.73 m con lote 3.

Superficie aproximada de: 146.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I. A. 979/37/90, FRANCISCO ARIAS MALDONADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7 manzana 4 ampliación la Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.50 m con propiedad particular; sur: 14.20 m con calle del Silencio; oriente: 16.20 m con calle Ebano; poniente: 16.20 m con lote 6.

Superficie aproximada de: 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387. 18, 21 y 26 junio

Exp. I. A. 978/36/90, DOMINGUEZ UGAIDE JUAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11 manzana 2 Concordia La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Concordia; sur: 10.00 m con lote 8; oriente: 16.00 m con lote 10; poniente: 16.00 m con lote 12.

Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I. A. 977/35/90, ALFREDO OPOLINAR RAMIREZ Y/O BERTHA RAMIREZ DE RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6 manzana 1 bis La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.55 m con calle Ebano; sur: 8.15 m con cerrada de Silencio; oriente: 11.55 m calle Buen Vecino; poniente: 12.95 m con lote 5.

Superficie aproximada de: 102.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I. A. 975/33/90, GUERRERO MARTINEZ SIDRONIO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5 manzana única de La Comunidad, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con propiedad particular, sur: 13.00 m con cerrada de calle sin nombre, oriente: 22.30 m con lote 14, poniente: 18.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 215.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I. A. 974/32/90, MARTINEZ MALDONADO AMADLO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24 manzana 2 2a. Cda. de La Comunidad, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.60 m con calle, sur: 7.10 m con 578 m proporcionales, oriente: 22.70 m con lote 23, poniente: 18.40 m con barranca.

Superficie aproximada de: 223.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I. A. 970/28/90, ALICIA ROMERO ALVAREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8 Bis manzana 3 Concordia La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 64.00 m con lote 24, sur: 04.00 m con calle Concordia, oriente: 15.00 m con lote 7, poniente: 18.00 m con lote 9.

Superficie aproximada de: 72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I. A. 967/24/90, PABLO COLIN FLORES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23 manzana 2 prosperidad La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con Cda. de la Prosperidad, sur: 10.00 m con lote 31, oriente: 13.00 m con lote 24, poniente: 13.00 m con lote 22.

Superficie aproximada de: 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I. A. 976/34/90, HUITRON MEDINA ESPERIDION promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1 Bis manzana 4 Buen Vecino La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con Leopoldo Huitrón, sur: 10.00 m con calle Buen Vecino, oriente: 8.00 m con lote 2, poniente: 8.00 m con calle Comunidad.

Superficie aproximada de: 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I. A. 2051/11/90, JOVITO SILVA PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan, Av. Federal No. 73, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.00 m con Jesús Rivera, sur: 13.00 m con Zona Federal; oriente: 24.00 m con Antelmo Morales; poniente: 15.30 m con vendedora Enequina Morales.

Superficie aproximada de: 278.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 3399/13/90, **ARNULFO SANTIAGO ANTONIO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.50 m con Carlota Estrada Alvarado; sur: 7.50 m con Carretero Miranda; oriente: 14.80 m con Ramón Placencia; poniente: 14.80 m con calle Aquiles Serdán.

Superficie aproximada de: 149.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 966/23/89, **ARMANDO ARTAS MALDONADO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Concordia la Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.02 m con propiedad particular; sur: 10.00 m con calle Concordia; oriente: 15.06 m con lote 5; poniente: 15.13 m con lote 5.

Superficie aproximada de: 150.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 968/26/90, **ONESIMO PADILLA HUITRON**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de la Prosperidad la Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 6.50 m con lote 13; sur: 6.50 m con lote 15; oriente: 10.00 m con lote 14 y cerrada del Silencio; poniente: 10.00 m con lote 14 y cerrada de Prosperidad.

Superficie aproximada de: 65.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 969/27/90, **FLORENCIO SANDOVAL GARCIA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Concordia la Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 04.00 m con lote 24; sur: 04.00 m con calle Concordia; oriente: 18.00 m con lote 7; poniente: 18.00 m con lote 8 bis.

Superficie aproximada de: 72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 971/29/90, **RAUL CHAVEZ VICTOR**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silencio, San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad particular; sur: 10.00 m con cerrada del Silencio; oriente: 16.20 m con lote 7; poniente: 16.20 m con lote 3.

Superficie aproximada de: 162.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 972/30/90, **ERNESTO TEJADIO SATTO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.38 m con lote 2; sur: 24.68 m con calle de la Comunidad; oriente: 9.50 m con lote 4; poniente: 9.50 m con calle del Buen Vecino.

Superficie aproximada de: 237.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 973/31/90, **LUCAS GRANADOS CRUZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando la Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.50 m con cerrada de la Comunidad; sur: 9.50 m con lote 3; oriente: 16.00 m con calle de la Comunidad; poniente: 16.00 m con lote 5.

Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 2420/047/90, **EVARISTA GUADALUPE TREJO DE C.**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Mazatlán, municipio de Jilzingo, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 101.00 m con Salomé González F.; sur: 100.00 m con Luciano González F.; oriente: 37.00 m con una barranca; poniente: 28.00 m con Salomé González F.

Superficie aproximada de: 3,266.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 5531/102/90, **BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ CRUZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 28.60 m linda con Bonifacio Hernández Ochoa; sur: 35.30 m linda con Tomás Rodríguez; oriente: 180.00 m linda con Rodríguez Villanueva y 29.60 m linda con mismo; poniente: en dos tramos uno de 166.00 m y otro de 33.50 m.

Superficie aproximada de: 6,642.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 7 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 256S.022/86. RAFAEL HERNANDEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Tlazala de Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 51.00 m con Florentino Hernández Nolasco; sur: 51.00 m con Everardo Hernández Nolasco, oriente: 17.00 m con barranca; poniente: 19.00 m con Canómo.

Superficie aproximada: 918.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de mayo de 1986. C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2387.—18, 21 y 26 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 343/90, JULIO GARCIA LORENZO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.00 m colinda con Armando Cuevas; sur: 17.00 m colinda con Petra García; oriente: 10.00 m colinda con Ardelio López; poniente: 10.00 m colinda con calle Lomas de San Francisco.

Superficie aproximada de: 170.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2388.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 344/90, GABRIEL RUIZ ESPINOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.00 m colinda con Lino Aguilar Dorantes; sur: 17.00 m colinda con lote 4; oriente: 10.00 m colinda con Antonio Pérez Cázares; poniente: 10.00 m colinda con calle Loma Alegre.

Superficie aproximada de: 170.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2389.—18, 21 y 26 junio

Exp. 348/90, BERTA SOSA DE PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.82 m colinda con Leopoldo N., sur: 16.74 m colinda con Javier Martínez García; oriente: 10.00 m colinda con Irma Lucas Gallardo; poniente: 10.00 m colinda con calle Lomas de Ozumbilla.

Superficie aproximada de: 167.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2390.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 349/90, RICARDO GARCIA SERRANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.74 m colinda con Berta Sosa de Pérez; sur: 16.66 m colinda con lote 5; oriente: 10.10 m colinda con lote 9; poniente: 10.10 m colinda con calle Lomas de Ozumbilla.

Superficie aproximada de: 169.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 350/90, MANUEL RAMIREZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 22.00 colinda con Filiberto Quijano Salguero; sur: 22.00 m colinda con Ernesto Quijano Salguero; oriente: 10.00 m colinda con calle Lomas de San Francisco; poniente: 10.00 m colinda con Loma Bonita.

Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 351/90, SANTIAGO SOPRANES HUERTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.83 m colinda con lote 11; sur: 16.81 m colinda con Lucía Sánchez de M., oriente: 10.07 m colinda con calle Loma Alegre; poniente: 10.07 m colinda con lote 3.

Superficie aproximada de: 169.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 352/90, FRANCISCA RANGEL CARRILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 19.50 m colinda con calle Lomas de las Flores; sur: 17.00 m colinda con lote 2; oriente: 19.50 m colinda con lotes 10 y 11; poniente: 19.50 m colinda con calle Loma Alegre.

Superficie aproximada de: 331.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 353/90, ALICIA HERNANDEZ DE RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 22.00 m colinda con el lote 1; sur: 22.00 m colinda con Filiberto Quijano Salguero; oriente: 16.00 m colinda con calle Lomas de San Francisco; poniente: 10.00 m colinda con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 354/90, PEDRO VARGAS SOTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.00 m colinda con José Guadalupe Vargas; sur: 17.00 m colinda con Bernardina Medina; oriente: 10.10 m colinda con calle Lomas de la Hacienda; poniente: 10.10 m colinda con José Antonio Reyes.

Superficie aproximada de: 171.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 355/90, ANTONIO SILVESTRE NÚÑEZ Y MARIO SILVESTRE NÚÑEZ promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.00 m colinda con lote 4; sur: 17.00 m colinda con José Gómez Onofre; oriente: 10.05 m colinda con lote 7; poniente: 10.05 m colinda con calle Loma Alegre.

Superficie aproximada de: 170.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 359/90, LUZ PALACIOS JUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.00 m colinda con J. Antonio Pérez; sur: 17.00 m colinda con Sebastián Altamirano R.; oriente: 9.90 m colinda con calle Lomas de la Hacienda; poniente: 9.90 m colinda con Félix Martínez G.

Superficie aproximada de: 168.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 356/90, SERGIO MARTINEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 21.77 m colinda con Jorge Hernández M.; sur: 21.85 m colinda con lote 5; oriente: 9.15 m colinda con calle Lomas de San Francisco; poniente: 10.20 m colinda con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 210.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 360/90, JOEL MENDOZA SEGUNDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.00 m colinda con Nicolás Mendoza Segundo; sur: 17.00 m colinda con Cirila Franco; oriente: 10.00 m colinda con propiedad privada; poniente: 10.00 m colinda con calle Lomas de la Hacienda.

Superficie aproximada de: 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 362/90, MARCELO GUTIERREZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.00 m colinda con Joel Mendoza Segundo; sur: 17.00 m colinda con Jesús Solís; oriente: 10.15 m colinda con propiedad privada; poniente: 10.15 m colinda con calle Lomas de la hacienda.

Superficie aproximada de: 172.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 361/90, JOSE GOMEZ ONOFRE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 34.00 m colinda con lotes 5 y 7; sur: 34.00 m colinda con Enrique Núñez de Lucio; oriente: 15.30 m colinda con calle Lomas de la Hacienda; poniente: 16.10 m colinda con calle Loma Alegre.

Superficie aproximada de: 520.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 320/90, ELISA GONZALEZ MALDONADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., Méx., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.00 m colinda con calle del Mirador; sur: 17.03 m colinda con Ardelio López Martínez; oriente: 10.20 m colinda con calle Lomas de Ozumbilla; poniente: 10.20 m colinda con Armando Cuevas.

Superficie aproximada de: 173.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 347/90, ERNESTO QUIJANO SALGUERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 22.00 m colinda con Manuel Ramírez; sur: 22.00 m colinda con lote 6; oriente: 10.00 m colinda con calle Lomas de San Francisco; poniente: 10.00 m colinda con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 346/90, JOSE RUIZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.00 m colinda con Joaquín Rivero M.; sur: 12.00 m colinda con privada del Castillo; oriente: 29.00 m colinda con Ricardo Sánchez M.; poniente: 29.00 m colinda con Melusio Zea C. y Ma. Elena Curiel Alcántara.

Superficie aproximada de: 348.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 317/90, RAMON SILVERIO CRISTOBAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Ozumbilla, municipio de Tecamac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.16 m colinda con Consuelo Negrete; sur: 17.13 m colinda con lote 6; oriente: 10.00 m colinda con calle Lomas de Ozumbilla; poniente: 10.00 m colinda con Eusebio Altamirano.

Superficie aproximada de: 171.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 315/90, FELIPE GUTIERREZ PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzomba, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.40 m colinda con Manuel Gutiérrez; sur: 21.25 m colinda con Ofelia Gutiérrez; oriente: 15.08 m colinda con carretera México-Pachuca; poniente: 14.50 m colinda con Lauro Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 338.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 326/90, MARIA MARTINEZ ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia San Francisco Cuautlihuexca, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m colinda con Alfonso Avila; sur: 20.00 m colinda con Serafín Martínez A.; oriente: 42.00 m colinda con Ma. Santos Gutiérrez; poniente: 42.00 m colinda con Carr. México-Pachuca.

Superficie aproximada de: 840.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 329/90, EZEQUIEL ROJAS SOTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecalco, municipio de Tecamac de F. V., distrito de Otumba mide y linda; norte: 49.80 m colinda con calle Emiliano Zapata; sur: 50.20 m colinda con lote 54; oriente: 48.70 m colinda con calle 20 de Noviembre; poniente: 49.00 m colinda con lote 65.

Superficie aproximada de: 2,442.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 325/90, JUAN CORTES MEJIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 13.40 m colinda con Toribio Rodríguez Vázquez; sur: 13.40 m colinda con Ignacio Rodríguez Vázquez; oriente: 7.00 m colinda con Margarito Mario Romero; poniente: 7.00 m colinda con Porfirio Téllez.

Superficie aproximada de: 93.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 332/90, CLAUDIO HUITRON CID promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 23.35 m colinda con lote 6; sur: 23.20 m colinda con lote 4; oriente: 10.00 m colinda con Luis Díaz; poniente: 10.00 m colinda con calle Primavera.

Superficie aproximada de: 232.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2380.—18, 21 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 609/90, MARIA FELIX AVILA ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 25.00 m con Graciano García; sur: en dos líneas, 14.05 m en una con camino al Santo Desierto y 8.85 m en la otra con Jaime Martínez Valencia; oriente: 41.30 m con Genaro Avila Alcalá; poniente: en dos líneas, 26.00 m en una con Silvano Alcalá y 15.00 m en la otra con Jaime Martínez Valencia.

Superficie aproximada de: 860.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2386.—18, 21 y 26 junio.

Exp. 525/90, JOSE RAFAEL PUEBLA TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Finca, municipio de Villa Guerrero distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 202.45 m con Luis Puebla y Cirilo Montes de Oca; sur: 215.86 m con Benjamín Puebla Tello; oriente: en línea irregular 347.81 m con Rafael Puebla Tello; poniente: 135.00 m con Rubén Fernández Colín.

Ext. sup. de: 34,773.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2386.—18, 21 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 106/90, C. FELICIANO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al nte: 42.80 m con Hiliana Castañeda; al sur: 58.50 m con Domingo Guzmán; al este: 31.10 m con Ma. Marcelina Vda. de G., al pte: 35 m con Marciana y Oliva García. Sup. 1,673.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2280.—8, 13 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 109/90, C. EFRAIN VILLASENOR PELAYO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al nte: 78 m con Crispín Luca M., al sur: 013 m con zona federal; al ote: 39.50 m con zona federal; al pte: 48.00 m con carretera. Sup. 4.331 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2280.—8, 13 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 4866/90, FLADIA REYES TAPIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultlán, camino a San Pablo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con Joaquín Flores Morán; sur: 8.00 m con Luis Flores Morán; oriente: 12.50 m con María Luisa Castañeda Gaspar; poniente: 12.50 m con Joaquín Flores Morán.

Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de junio de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2319.—13, 18 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante acta número cinco mil seiscientos treinta y tres, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el día cuatro de junio de mil novecientos noventa, se radizó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor DON JORGE OCHOA VIADAS.

La señora DOÑA ANTONIETA GURZA IGLESIAS VIUDA DE OCHOA, aceptó la herencia instituida en su favor por el autor de la Sucesión, asimismo el cargo de albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a los 8 días de junio de 1990.

A T E N T A M E N T E

Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica.

2377.—18 y 27 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante acta número cinco mil seiscientos sesenta y nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el día doce de junio de mil novecientos noventa, se radizó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor DON FRANCISCO VALENCIA DEL TORO.

La señora DOÑA GRACIELA ARMIDA CANO HERNANDEZ VIUDA DE VALENCIA, acepta la herencia instituida en su favor por el autor de la sucesión, asimismo el cargo de Albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a los 8 días de junio de 1990.

A T E N T A M E N T E

Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica.

2378.—18 y 27 junio.

INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V. en sesión celebrada a las 10:00 horas del 13 de junio de 1990, se convoca a los accionistas de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que habrá de celebrarse a las 17:00 horas del 19 de julio de 1990 en el Salón Tlalnepantla del Hotel Howard Johnson-Plaza Hotel ubicado en Primeros de Mayo No. 15 esquina Boulevard Manuel Avila Camacho, San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración respecto de la marcha de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 30 de noviembre de 1989.

II. Presentación, por parte del Consejo de Administración, de los estados financieros de la sociedad a que se refieren los incisos C), D), E), F) y G) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del ejercicio social concluido el 30 de noviembre de 1989, presentación del informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III. Resoluciones respecto de los resultados de la empresa al 30 de noviembre de 1989.

IV. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V., serán admitidos a la Asamblea los accionistas que aparezcan inscritos como propietarios de una o más acciones en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad.

El informe y documentos financieros a que se refieren los asuntos enunciados como puntos I y II, respectivamente, del anterior Orden del Día, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo trigésimo sexto de los estatutos de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas por lo menos quince días de calendario antes de la fecha de la Asamblea que habrá de discutirlas, esto es, por lo menos quince días antes del 19 de julio de 1990.

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 14 de junio de 1990.

Carlos Epstein Murguía. Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

Rodolfo Vega Sosa.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

2384.—18 junio.

INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales de Industrias Guillermo Murguía, S.A. de C.V., a solicitud del accionista titular de 1,568,198 acciones de las Series "B" y "B-1" emitidas por Industrias Guillermo Murguía, S.A. de C.V., convocó a los accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse a las 10:00 horas del próximo 19 de julio de 1990 en el Salón Tlalnepantla del Hotel Howard Johnson-Plaza Hotel ubicado en Primeros de Mayo No. 15 esquina Boulevard Manuel Avila Camacho, San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Designación de dos miembros del Consejo de Administración por parte del accionista titular de las acciones Series "B" y "B-1" en los términos de lo dispuesto en el artículo duodécimo de los estatutos de la sociedad.

II. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, en los términos del artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales de Industrias Guillermo Murguía, S.A. de C.V., serán admitidos a la Asamblea los accionistas que aparezcan inscritos como propietarios de una o más acciones emitidas por Industrias Guillermo Murguía, S.A. de C.V., en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad.

México D.F., a 14 de junio de 1990.

C.P. Ernesto Valenzuela E.—Rúbrica.

Comisario de Industrias Guillermo Murguía, S.A. de C.V.

2385.—18 junio.